

XIV. Informe de Rendición de Cuentas ISRC-ECOSUR

En relación al seguimiento de las acciones implementadas para dar oportuno cumplimiento al Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el “ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”(Acuerdo presidencial); el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal” (Lineamientos Generales) y del “OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018” (Oficio Circular), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 6 y 24 de julio, así como el 22 de octubre del presente año, respectivamente, en relación a este proceso se informa lo siguiente para el periodo julio - septiembre de 2018:

1. Con motivo de la solicitud formulada por el Coordinador Institucional para que las unidades administrativas responsables informaran lo relativo a los asuntos de su competencia en el periodo (01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018), durante el mes de julio del presente año estas últimas entregaron la información correspondiente a la segunda etapa la cual fue consolidada y retroalimentada con las mismas para que en su momento fuera cargada al SERC.
2. Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal el 13 de julio y 14 de septiembre del presente año se realizaron el tercer y cuarto reporte de avance de actividades del proceso de entrega – recepción y de rendición de cuentas a través del apartado habilitado en el SERC. (se anexa para pronta referencia como anexo 1 y 2)
3. Con fecha 14 de septiembre de 2018, el Coordinador Institucional Responsable mediante oficio solicitó a cada una de las unidades administrativas responsables de los temas a que se refiere el artículo 18 de los Lineamientos Generales, la información de su competencia, correspondiente a la tercera etapa de este proceso (01 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018 y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre del

mismo año) señalando como fecha para la entrega de la misma el 8 de octubre del 2018, con la finalidad de integrar la información necesarias para ser cargada en cada apartado del SERC. (se anexan para pronta referencia como anexo 3)

4. Al final del periodo que se informa y en cumplimiento a lo señalado por el inciso B del artículo 20 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal a través del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal (SERC) se integró la información referente a la segunda etapa, misma que previa validación del Titular del Órgano Interno de Control fue enviada en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública en términos del acuse número 18-3928182. (se anexa para pronta referencia como anexo 4)